

2024-11-05

Tribunal Electoral de CDMX sanciona a Salomón Chertorivski por colocar propaganda en lugar prohibido; deberá pagar multa

Autor: Omar Díaz

Género: Nota Informativa

<https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/tribunal-electoral-de-cdmx-sanciona-a-salomon-chertorivski-por-colocar-propaganda-en-lugar-prohibido-debera-pagar-multa/>

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) sancionó al excandidato a la Jefatura de Gobierno, Salomón Chertorivski, por colocar propaganda en un lugar prohibido.

En sesión pública virtual se determinó que el otrora abanderado colocó 16 carteles con el carácter de propaganda electoral en la barda perimetral de una escuela, lo que está prohibido.

"En consecuencia, este Tribunal Electoral tiene certeza de la colocación de la propaganda materia del procedimiento, ubicada en una escuela primaria, es decir, en un edificio público, que benefició al otrora candidato y a Movimiento Ciudadano, infringiendo con ello las reglas de colocación de propaganda previstas en la norma electoral local", precisa la sentencia.

Ante esta falta, se le impuso al otrora candidato una multa económica equivalente a 10 UMAs (mil 85 pesos).

Asimismo, se declaró la existencia de la culpa in vigilando atribuida a Movimiento Ciudadano, por lo que se le impuso una sanción consistente en una amonestación pública.

Únete a nuestro canal ¡EL UNIVERSAL ya está en Whatsapp!, desde tu dispositivo móvil entérate de las noticias más relevantes del día, artículos de opinión, entretenimiento, tendencias y más.

cr